

GRADO DE ENFERMERÍA

GUÍA DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

“PRACTICUM II y III”

3º CURSO

AGRADECIMIENTOS

La elaboración de esta guía de evaluación por competencias está basada en la guía “Competencias de grado en enfermería”¹ desarrollada por el equipo docente de la Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz a quienes agradecemos sinceramente el trabajo desarrollado y especialmente al equipo de Dirección la ayuda que nos han ofrecido para elaborar este documento.

También queremos agradecer la aportación de las tutoras y los tutores de los Centros de prácticas que colaboran con el Grado en Enfermería de Leioa.

AUTORES

Equipo docente de la Comisión de Prácticas de la Sección Enfermería Leioa.

Dña. Ana Belén Fraile Bermúdez

Dña. Silvia Caballero Sánchez

Dña. Elena Rodríguez Álvarez

Dña. Maite Feito Fernández-Capalleja

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS	5
COMPETENCIA 1	5
COMPETENCIA 2	7
COMPETENCIA 3	8
COMPETENCIA 4	9
EVALUACIÓN FINAL	10
BIBLIOGRAFÍA	11

INTRODUCCIÓN

El Plan de Estudios de Grado en Enfermería² ha sido elaborado conjuntamente con las otras dos Escuelas de Enfermería de la UPV/EHU y establece que los créditos del Practicum sean presenciales en su totalidad. Los créditos asignados a la formación práctica en la titulación son 92 ECTS, cumpliendo así con los requisitos del Real Decreto 1837/2008³ y donde consta que el alumnado del Grado en Enfermería debe realizar como mínimo 2.300 horas de prácticas asistenciales dentro del módulo de *Prácticas Tuteladas*. Estos créditos se dividen en 6 ECTS de práctica observacional a desarrollarse en primer curso y 86 de prácticas preprofesionales que se planifican en cinco asignaturas de Practicum durante los últimos tres cursos de la titulación.

Estas prácticas preprofesionales se realizan en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales que permitan incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, integrando en la práctica profesional los conocimientos, habilidades y actitudes de la Enfermería, basados en principios y valores, asociados a las competencias descritas en los objetivos generales y en las materias que conforman el Título. El alumnado también deberá demostrar las competencias necesarias para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, previstas en el Anexo I del Real Decreto 954/2015 de 23 de octubre⁴⁻⁷.

Las competencias específicas de las *Prácticas Tuteladas* son las siguientes:

1. Diseñar, ejecutar y evaluar con razonamiento clínico planes de intervención de enfermería adecuados a las necesidades de salud de las personas, familia o grupos, integrando las competencias adquiridas para proporcionar una atención integral segura y de calidad basada en la evidencia científica y en las normas éticas y legales aplicables.
2. Participar cooperativamente como miembro de un equipo mediante una comunicación eficaz identificando los diferentes roles disciplinares y asumiendo el liderazgo en el cuidado a través de herramientas de gestión, la comunicación entre los distintos niveles de atención y la optimización de los recursos para prestar cuidados con criterios de calidad.
3. Mostrar actitud respetuosa con la persona usuaria, familia y comunidad acorde a la situación de la persona e integrando los valores y actitudes profesionales del código deontológico promoviendo el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones, teniendo en cuenta el contexto del proceso de salud-enfermedad.
4. Reflexionar críticamente sobre la propia práctica teniendo en cuenta las características de la persona, familia y comunidad y el contexto sociocultural, demostrando compromiso con el aprendizaje continuo y contribuyendo a la mejora del desarrollo personal y profesional para ofertar cuidados integrales de calidad.

El desarrollo cronológico y progresivo del módulo de *Prácticas Tuteladas* permitirá la adquisición de las competencias establecidas de manera progresiva y en distintos ámbitos asistenciales a lo largo de los cuatro cursos.

EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS

COMPETENCIA 1

Diseñar, ejecutar y evaluar con razonamiento clínico planes de intervención de enfermería adecuados a las necesidades de salud de las personas, familia o grupos, integrando las competencias adquiridas para proporcionar una atención integral segura y de calidad basada en la evidencia científica y en las normas éticas y legales aplicables.

REQUISITO INDISPENSABLE	NO LO CUMPLE	SÍ LO CUMPLE
Realizar su práctica integrando los principios de seguridad clínica relacionados con los cuidados.	No realiza las acciones de prevención ante la administración de fármacos. No aplica los principios de mecánica corporal. No realiza actividades preventivas adecuadas ante los accidentes biológicos ni cumple con el protocolo del mismo.	Realiza su práctica aplicando los principios de seguridad clínica, de mecánica corporal y realiza actividades preventivas ante los accidentes biológicos. Muestra un equilibrio adecuado entre iniciativa y prudencia.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	NIVEL DE ALCANCE COMPETENCIAL										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. Desarrollar habilidad de observar y recoger datos de todas las situaciones relacionadas con la práctica en las que participa.	No observa ni recoge datos correctamente sobre las situaciones de la práctica.				Recoge datos básicos adecuados sobre las situaciones de la práctica. Demuestra conocimiento previo sobre el proceso e identifica datos significativos de la situación de salud de la persona valorada.				Es sistemática/o en la recogida de datos sobre las situaciones de la práctica y es capaz de identificar su relevancia. Argumenta de forma excelente los datos ordenados, focalizando en la situación de salud.		
2. Analizar la información para identificar juicios clínicos y establecer un plan de cuidados individualizado y adaptado a la situación de la persona.	No identifica las áreas de cuidado. Identifica los juicios clínicos de manera inadecuada. En sus valoraciones identifica datos poco significativos e incluso inconexos con la situación de salud. No planifica cuidados adecuados.				Identifica áreas de cuidado y formula los juicios clínicos de forma adecuada. Planifica cuidados adecuados. Busca diferencias entre su planteamiento y el establecido por los profesionales.				Identifica las áreas de cuidados más relevantes. Identifica los juicios clínicos adecuados con la situación de salud y planifica los cuidados individualizados, coherentes con los juicios clínicos establecidos. Analiza las diferencias entre su planteamiento y el de los profesionales.		
3. Realizar las actividades y técnicas derivadas de un plan de cuidados teniendo en cuenta los principios de seguridad clínica.	No demuestra conocimientos suficientes ni habilidades y destrezas adecuadas para realizar las intervenciones del plan de cuidados según su nivel de formación. A veces su participación es imprudente y no solicita ayuda.				Realiza las intervenciones correctamente demostrando conocimientos y habilidades teniendo en cuenta los principios de seguridad clínica y solicitando ayuda cuando es necesario.				Destaca en la realización de las intervenciones demostrando conocimientos y habilidades y destrezas excelentes teniendo en cuenta los principios de seguridad clínica, manteniendo siempre un equilibrio entre prudencia e iniciativa.		

<p>4. Evaluar y registrar (bajo supervisión) la repuesta de la persona a los cuidados realizados y establecer las modificaciones oportunas actualizando las intervenciones en función de la evolución de la persona.</p>	<p>No actualiza correctamente el plan de cuidados. Registra datos poco relevantes, con poca precisión y poca objetividad. No refleja la situación de salud ni los aspectos más relevantes de evolución.</p>	<p>Modifica y actualiza el plan de cuidados con dificultad. Registra con algunos datos la respuesta del usuario al plan de cuidados establecido.</p>	<p>Mantiene el plan de cuidados actualizado y adecuado a la situación cambiante de la persona. Registra con precisión y objetividad ofreciendo una visión integral y actualizada de la situación de salud de la persona.</p>	
<p>5. Indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano</p>	<p>No demuestra conocimientos suficientes para indicar, usar y autorizar la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.</p>	<p>Demuestra escasos conocimientos sobre la indicación, el uso y la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.</p>	<p>Indica, usa y autoriza la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano de manera satisfactoria.</p>	
CALIFICACIÓN TOTAL				
<p>Observaciones:</p>				

COMPETENCIA 2

Participar cooperativamente como miembro de un equipo mediante una comunicación eficaz identificando los diferentes roles disciplinares y asumiendo el liderazgo en el cuidado a través de herramientas de gestión, la comunicación entre los distintos niveles de atención y la optimización de los recursos para prestar cuidados con criterios de calidad.

REQUISITO INDISPENSABLE	NO LO CUMPLE		SÍ LO CUMPLE								
Cumplir con las obligaciones formales: puntualidad, cambios de turno, aspecto, uniforme, avisar sobre imprevistos (retrasos, enfermedad permisos, etc.).	No cumple suficientemente con las obligaciones formales. Suele ser impuntual y no justifica sus ausencias. No asiste a los cambios de turno. No cuida suficientemente su aspecto (no recoge su cabello, no mantiene la higiene de sus manos o uñas, lleva joyas en sus manos...).		Cumple con las obligaciones formales, es puntual y avisa sobre situaciones imprevistas. Siempre asiste a los cambios de turno. Aspecto cuidado y limpio (uniforme, manos y uñas limpias, sin joyas, pelo recogido...).								
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	NIVEL DE ALCANCE COMPETENCIAL										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
1. Participar en las actividades de la unidad demostrando integración en el equipo.	Mantiene una actitud pasiva y negativa para participar en las actividades de la unidad. No se integra en el equipo.				Se muestra poco comunicativo/a con los miembros del equipo aunque se esfuerza por integrarse. Se adapta a las normas y realiza actividades de la unidad a medida que las va conociendo.				Comunica de manera clara, directa y con respeto sus ideas y opiniones al resto de los miembros del equipo participando activamente en sus actividades. Muestra capacidad para incorporarse a la dinámica de la unidad.		
2. Preguntar e informar a los miembros del equipo interdisciplinar sobre actividades relacionadas con el cuidado (dudas, cambios, aclaraciones, errores, etc.).	No interviene, no demuestra interés y evita contrastar sus opiniones y posiciones con las de los demás.				Interviene esporádicamente como miembro del equipo, aunque informa de sus actuaciones.				Interviene con naturalidad en el equipo, informando de sus actividades. Demuestra capacidad para transmitir información adecuada y pertinente utilizando un lenguaje profesional.		
3. Gestionar el tiempo y los recursos materiales de manera eficiente.	No demuestra capacidad para gestionar el tiempo y los recursos de manera eficiente.				Requiere ayuda para gestionar el tiempo y los recursos disponibles.				Gestiona correctamente el tiempo de forma autónoma. Tiene en cuenta los recursos disponibles y hace un excelente uso de los mismos.		
CALIFICACIÓN TOTAL											
Observaciones:											

COMPETENCIA 3

Mostrar actitud respetuosa con la persona usuaria, familia y comunidad acorde a la situación de la persona e integrando los valores y actitudes profesionales del código deontológico promoviendo el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones, teniendo en cuenta el contexto del proceso de salud-enfermedad.

REQUISITO INDISPENSABLE	NO LO CUMPLE	SÍ LO CUMPLE
Conocer y respetar los derechos de las personas, garantizando la confidencialidad y el secreto profesional en todo momento.	No conoce los derechos de las personas usuarias. Muestra actitudes de falta de respeto y no cuida la intimidad de las personas en sus actuaciones. Muestra escaso compromiso con el mantenimiento de la confidencialidad de los datos relacionados con la salud de las personas.	Conoce y respeta los derechos de las personas usuarias. Mantiene en todo momento la intimidad, respetando la dignidad, valores y creencias de las personas en sus actuaciones. Garantiza la confidencialidad y el secreto profesional en todo momento.
Demostrar habilidades comunicativas.	Falta de educación social (realiza gestos inapropiados, no suele saludar, no llama a la puerta antes de entrar en habitaciones, no mantiene el contacto visual en sus relaciones, etc.). Comunicación verbal y/o no verbal inadecuada (inhibido, autoritario, irrespetuoso, impulsivo). Infantiliza a las personas. Utiliza la ironía en sus relaciones.	Utiliza un lenguaje verbal y no verbal adecuado. Presenta capacidad de escucha y dialogo. Expresa sus ideas con facilidad.
Asegurarse de poseer los conocimientos y la información necesaria antes de intervenir. Obtener el consentimiento previamente e informar de sus actuaciones tanto al equipo como a la persona usuaria.	No tiene conciencia de la importancia de poseer conocimientos y habilidades antes de intervenir. No pregunta ni informa de sus actuaciones. No solicita consentimiento de la persona usuaria antes de intervenir.	Se asegura de poseer conocimientos y habilidades suficientes antes de intervenir. Transmite seguridad en sus actuaciones e informa antes de intervenir, solicitando el consentimiento de la persona usuaria previamente.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	NIVEL DE ALCANCE COMPETENCIAL										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. Identificar los problemas éticos que surgen de la práctica clínica.	No es capaz de identificar los casos éticamente problemáticos.			Habitualmente identifica los problemas éticos y busca ayuda para resolverlos.				Identifica los problemas éticos y plantea soluciones adecuadas para resolverlos.			
2. Identificar y respetar la implicación de las personas usuarias/familias en la toma de decisiones sobre su salud.	No identifica ni respeta las decisiones de las personas usuarias/familias en el proceso de salud-enfermedad.			Habitualmente identifica y respeta las decisiones de las personas usuarias/familias sobre el proceso de salud-enfermedad.				Siempre identifica correctamente y respeta las decisiones de las personas usuarias/familias sobre el proceso de salud-enfermedad.			
3. Establecer relaciones terapéuticas basadas en el respeto a la diversidad de los valores y creencias, escuchando y actuando con actitud empática.	Prioriza sus valores y creencias en las relaciones. Establece diferencias en el trato entre personas. Mantiene una actitud distante en sus relaciones.			Respeta las opiniones, creencias y valores. Demuestra capacidad para establecer relaciones basadas en el respeto y la igualdad manteniendo una actitud correcta y educada.				Respeta las opiniones, creencias y valores. Mantiene una actitud correcta, educada y empática permitiendo la expresión de sentimientos, emociones y percepciones.			
CALIFICACIÓN TOTAL											
Observaciones:											

COMPETENCIA 4

Reflexionar críticamente sobre la propia práctica teniendo en cuenta las características de la persona, familia y comunidad y el contexto sociocultural, demostrando compromiso con el aprendizaje continuo y contribuyendo a la mejora del desarrollo personal y profesional para ofertar cuidados integrales de calidad.

REQUISITO INDISPENSABLE	NO LO CUMPLE	SÍ LO CUMPLE
Demostrar interés, responsabilidad e iniciativa en su aprendizaje, manteniendo una actitud de disponibilidad para participar en todas las actividades relacionados con su aprendizaje.	No muestra interés en su aprendizaje y no tiene iniciativa para participar en las actividades de la unidad.	Demuestra interés, responsabilidad e iniciativa. Demuestra adquisición de conocimientos dirigido y guiado por el personal profesional del centro.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	NIVEL DE ALCANCE COMPETENCIAL										TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
1. Asumir la responsabilidad de sus acciones, omisiones y errores e incorporar en su práctica las recomendaciones de mejora realizadas por el personal profesional responsable de su aprendizaje.	No asume su responsabilidad ni incorpora las recomendaciones de las personas responsables de su aprendizaje.				Requiere que se le guíe en su proceso de aprendizaje. Aplica las recomendaciones de mejora que se le sugieren aunque necesita apoyo y dirección para ponerlas en marcha.				Demuestra autonomía para guiar su aprendizaje y adquirir conocimientos. Responde de las acciones emprendidas. Acepta de buen grado las sugerencias que se le realizan.		
2. Analizar las intervenciones que realiza, reconocer sus limitaciones, conocimientos, habilidades, actitudes y conductas relacionadas con su aprendizaje e identificar áreas de mejora.	No realiza autoevaluación de sus intervenciones y actitudes en relación con su aprendizaje. No reconoce sus limitaciones ni identifica aspectos de mejora.				Realiza autoevaluación de sus intervenciones. Reconoce sus limitaciones e identifica áreas de mejora. Emprende acciones para mejorar estos aspectos aunque no siempre lo consigue.				Realiza autoevaluación continua a lo largo del Practicum. Identifica de forma clara aspectos a mejorar, emprendiendo acciones y mejorando dichos aspectos.		
3. Gestionar sus emociones (enfado, angustia, ansiedad, tristeza,...) de forma adecuada.	Manifiesta un control inadecuado de sus emociones relacionadas con inseguridad, nerviosismo, enfado o desacuerdo.				Progresión adecuada hacia la gestión de sus emociones.				Gestiona sus propias emociones de modo que no afecten a su práctica clínica.		
CALIFICACIÓN TOTAL											

Observaciones:

EVALUACIÓN FINAL CURSO 20 ____/20 ____

ESTUDIANTE	
CURSO	
CENTRO DE PRÁCTICAS	
SERVICIO	
PERIODO PRÁCTICAS	

Al finalizar el periodo de prácticas se notificará al alumnado la nota alcanzada. La calificación final deberá realizarse en esta misma hoja y será remitida a la persona responsable de docencia del Centro de prácticas, quien a su vez la enviará escaneada a la Universidad. Sería recomendable que a mitad de periodo de prácticas se pasase esta guía de evaluación y se comentase con el/la estudiante sus áreas de mejora. Es obligatorio **CUMPLIR** todos los **REQUISITOS INDISPENSABLES** para proceder a la evaluación de las competencias, así como, tener superadas **TODAS** las **COMPETENCIAS** para aprobar el Practicum.

COMPETENCIAS:	PUNTOS
<i>1ª. Diseñar, ejecutar y evaluar con razonamiento clínico planes de intervención de enfermería adecuados a las necesidades de salud de las personas, familia o grupos, integrando las competencias adquiridas para proporcionar una atención integral segura y de calidad basada en la evidencia científica y en las normas éticas y legales aplicables.</i>	
<i>2ª. Participar cooperativamente como miembro de un equipo mediante una comunicación eficaz identificando los diferentes roles disciplinares y asumiendo el liderazgo en el cuidado a través de herramientas de gestión, la comunicación entre los distintos niveles de atención y la optimización de los recursos para prestar cuidados con criterios de calidad.</i>	
<i>3ª. Mostrar actitud respetuosa con la persona usuaria, familia y comunidad acorde a la situación de la persona e integrando los valores y actitudes profesionales del código deontológico promoviendo el derecho de participación, información, autonomía y el consentimiento informado en la toma de decisiones, teniendo en cuenta el contexto del proceso de salud-enfermedad.</i>	
<i>4ª. Reflexionar críticamente sobre la propia práctica teniendo en cuenta las características de la persona, familia y comunidad y el contexto sociocultural, demostrando compromiso con el aprendizaje continuo y contribuyendo a la mejora del desarrollo personal y profesional para ofertar cuidados integrales de calidad.</i>	
TOTAL	

NOTA FINAL: TOTAL DE PUNTOS/14

--

Nombre y apellidos persona instructora:	Firma persona instructora:
DNI:	
Nombre y apellidos estudiante:	Firma estudiante:
DNI:	

BIBLIOGRAFÍA

1. Competencias de Grado en Enfermería. Equipo docente de la Escuela Universitaria de Enfermería de Vitoria-Gasteiz. Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Osakidetza. Vitoria-Gasteiz, 2015.
2. Resolución de 10 de enero de 2012, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Enfermería (BOE, núm. 33, 8 de febrero de 2012).
3. REAL DECRETO 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado.
4. Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. BOE nº. 177; 25/07/2015 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 62935 – 63030. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8343
5. Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación. BOE Nº 17; 20/01/2011 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 6306 – 6329. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2011-1013>
6. Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. BOE Nº 306; 23/12/2015 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 121483 - 121498. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-14028
7. Real Decreto 1302/2018, de 22 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. BOE Nº 256; 23/10/2018 [Fecha de acceso: 2018/02/10]: 102636 - 102643. Disponible en: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-14474